

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES		FORMATO N° 002	
RECTORADO					
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN					
BASE LEGAL		: Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO					
N° DE SESIÓN		: 032			
DOCUMENTO (*)		: CITACIÓN N° 032-09-22			
TIPO DE SESIÓN (**)		: ORDINARIA			
FECHA (**)		: 26.08.2022			
HORA (**)		: 04:00 P.M.			
LUGAR (**)		: VIDEOCONFERENCIA			
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (***)	
				SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR		↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	--
DR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO.		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
DR. AGUEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. QUISPE ORTEGA FIORELLA MILAGROS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
EST. GUILLÉN CHAMORRO JAZMIN FLORA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
EST. SILCA SANTANA LIZCET CYNTHIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
EST. MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--

DESPACHO

- 1. SOBRE OFICIO DIGITAL N° 0633-2022-R-UPLA, PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.**

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 0633-2022-R-UPLA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR COMO JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A LA MTRA. DORIS ISABEL ALVARADO CANTURIN, DOCENTE CONTRATADA, A PARTIR DEL 26.08.2022 AL 31.12.2022, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR RECTOR, MEDIANTE OFICIO N° 0633-2022-R-UPLA DE FECHA 24.08.2022.</p> <p>DISPONER QUE LA DOCENTE CONTRATADA REFERIDA EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 26.08.2022 AL 31.12.2022.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2236-2022-CU DE FECHA 26.08.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS DIRECTORES GENERALES AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

2. SOBRE REINCORPORACIÓN Y CAMBIO DE SEDE.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
REINCORPORACIÓN Y CAMBIO DE SEDE.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AMPLIAR EL PLAZO PARA LA REINCORPORACIÓN Y CAMBIO DE SEDE A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II, HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO, CON EXCEPCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, HASTA EL 02.09.2022.</p> <p>DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 3110-2021-CU DE FECHA 14.02.2021.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2237-2022-CU DE FECHA 26.08.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

3. SOBRE OFICIO DIGITAL N° 260-2022-VRACD-UPLA - CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PERIODO ACADÉMICO 2022-II.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 260-2022-VRACD-UPLA	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II, EN MÉRITO Y CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 260-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 23.08.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2238-2022-CU DE FECHA 26.08.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD UNIVERSITARIA, PROPUESTO POR VICERRECTORADO ACADÉMICO – 2022- II		
N°	PROCEDIMIENTO	FECHAS
01	Adquisición de cuadernillo para Ratificación Docente –actualización del Currículo Vitae	Del 05 al 09 de setiembre 2022
02	Presentación del Currículo Vitae y cuadernillo (Tabla N° 03 Evaluación para la Ratificación).	Del 12 al 16 de setiembre 2022
03	Reunión del Consejo de Facultad que se convierte en Comisión Evaluadora del Currículo Vitae para la Ratificación.	Del 19 al 21 setiembre 2022
04	Encuesta referencial de los Estudiantes.	Se tomará en cuenta la valoración estudiantil del 2022 –I. (En el caso de Rectorado y Vicerrectorados y Direcciones Generales, se tendrá en cuenta el último resultado de la encuesta estudiantil).
05	Elaboración del informe de evaluación y resultados de las encuestas referenciales, incluyendo la opinión del Decano y Director de Departamento Académico, quienes proponen la Ratificación la misma que será sometida a Consejo de Facultad y emisión de la resolución correspondiente	Del 22 al 23 de setiembre 2022
06	Remisión a Vicerrectorado Académico los acuerdos adoptados por el Consejo de Facultad con los documentos sustentatorios, adjuntar Acta de Sesión con firma de todos los miembros y la resolución de Consejo de Facultad.	26 setiembre 2022
07	El Vicerrectorado académico previa verificación de los documentos eleva al Consejo Universitario los expedientes de los docentes en proceso de Ratificación y – o Promoción.	27 de setiembre 2022
08	Ratificación por el Consejo Universitario y emisión de la resolución de Ratificación	Del 28 al 30 setiembre 2022

Huancayo, 18 de agosto de 2022

LOS CUADERNILLOS DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN SE ADQUIERE EN CAJA DE LA UNIVERSIDAD A S/. 50.00

DISPONER QUE EL VICERRECTOR ACADÉMICO, REFORMULE EL INSTRUCTIVO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS, TODA VEZ QUE YA NO DEBERÍA EXIGIRSE AQUELLOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EL ESCALAFÓN DE LA UNIVERSIDAD, SINO AQUELLOS QUE SERÁ MERITUADO PARA LA RATIFICACIÓN O PROMOCIÓN SEGÚN SEA EL CASO.

CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS DIRECTORES DE LAS DIRECCIONES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO

4. SOBRE OFICIO DIGITAL N° 0249-2022-VRACD-UPLA, INFORME RESPECTO A SOLICITUD DE ESTUDIANTES DE LA FILIAL LIMA

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 0249-2022-VRACD-UPLA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR POR EXCEPCIONALIDAD LA MATRÍCULA Y LAS CLASES VIRTUALES EN EL TURNO NOCHE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - EX FILIAL LIMA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II, QUIENES DESARROLLARÁN SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE ACUERDO AL HORARIO QUE DETERMINE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, O LAS OTRAS FACULTADES, SEGÚN CORRESPONDA, EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 001-2022 - ALUMNOS UPLA – LIMA DE FECHA 04.07.2022. PRECISAR QUE, PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS HORARIOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE, SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE 15 ESTUDIANTES POR AULA. DISPONER QUE LOS ESTUDIANTES DEBERÁN EFECTUAR EL PAGO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2239-2022-CU DE FECHA 26.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRICULAS Y ARCHIVO

5. OFICIO DIGITAL N° 0842-2022-DGA-UPLA SOBRE REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER CON LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE ARTROSCOPIO DE ÚLTIMA GENERACIÓN MULTIFUNCIONAL INTEGRADO COMPLETO A FAVOR DEL HOSPITAL REGIONAL, DOCENTE, CLÍNICO, QUIRÚRGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" EN CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CONVENIO VIGENTE.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 0842-2022-DGA-UPLA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE ARTROSCOPIO DE ÚLTIMA GENERACIÓN MULTIFUNCIONAL INTEGRADO COMPLETO A FAVOR DEL HOSPITAL REGIONAL, DOCENTE, CLÍNICO, QUIRÚRGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN", EN CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CONVENIO VIGENTE, A MÉRITO DEL INFORME DIGITAL N° 266-2022-OPAN-UPLA DE FECHA 18.08.2022, DEL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y EL OFICIO DIGITAL NO 0842-2022-DGA-UPLA DE FECHA 11.08.2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SÓLO HASTA POR EL IMPORTE TOTAL DE S/. 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL SOLES).	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2240-2022-CU DE FECHA 26.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LAS FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y ARCHIVO.				

6. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE DEUDA U SUSPENSIÓN DE MATRÍCULA -. SEMESTRE 2022-I, DE LA ESTUDIANTE ANAHI CANTEÑO IGNACIO.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE DEUDA U SUSPENSIÓN DE MATRÍCULA -. SEMESTRE 2022-I, DE LA ESTUDIANTE ANAHI CANTEÑO IGNACIO.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR PROCEDENTE LA SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE CANTEÑO IGNACIO ANAHI YELENI, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° M06300A , PRESENTADA MEDIANTE LA SOLICITUD DE FECHA 14.07.2022, REFERIDO A LA SUSPENSIÓN DE SUS ESTUDIOS A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-1 Y CONDONAR LA DEUDA CORRESPONDIENTE AL REFERIDO AL SEMESTRE ACADÉMICO, EN MÉRITO A LA INFORME LEGAL N° 92-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 23.08.2022 PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 0861-2022-OAJ-UPLA DE FECHA 24.08.2022.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2241-2022-CU DE FECHA 26.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

7. OFICIO N° 0181-2022-DGA-VRACD-UPLA, SOBRE MANUALES:

- MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA ACADÉMICO WEB PARA DOCENTES DE POSGRADO.
- MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECA PARA POSGRADO.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE DEUDA U SUSPENSIÓN DE MATRÍCULA -. SEMESTRE 2022-I, DE LA ESTUDIANTE ANAHI CANTEÑO IGNACIO.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, MEDIANTE OFICIO N° 1122-2022-OIS-UPLA DE FECHA 13.08.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> > MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA ACADÉMICO WEB PARA DOCENTES DE POSGRADO. > MANUAL DE USUARIO SISTEMA DE BIBLIOTECA. LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DISPONER SU VIGENCIA DE LOS MANUALES APROBADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2242-2022-CU DE FECHA 26.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

8. INFORME VIRTUAL N 435-2022-DGA-VRACD-UPLA-2022 SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 99° DEL REGLAMENTO DOCENTE:

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME VIRTUAL N 435-2022-DGA-VRACD-UPLA-2022	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL ARTÍCULO 99°, DEL REGLAMENTO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0984-2020-CU-VRAC DE FECHA 05.06.2020, EN MÉRITO AL INFORME VIRTUAL N° 435-2022-DGA-VRACD-UPLA-2022 DEL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DICE: ARTÍCULO 99°. TODOS LOS DOCENTES SERÁN EVALUADOS DE ACUERDO AL PERIODO PARA EL CUAL FUERON DESIGNADOS EN SU RESPECTIVA CATEGORÍA DOCENTE, EN CONCORDANCIA CON LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO. DEBE DECIR:	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2243-2022-CU DE FECHA 26.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

			ARTÍCULO 99° TODOS LOS DOCENTES SERÁN EVALUADOS DE ACUERDO AL PERIODO PARA EL CUAL FUERON DESIGNADOS EN SU RESPECTIVA CATEGORÍA DOCENTE, EN CONCORDANCIA CON LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO. LA EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS, COMO RECTOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN QUE A LA FECHA DE SU ORDINARIZACIÓN NO CUENTA CON EVALUACIÓN SE TOMARA EN CUENTA LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE EJECUTADO EN SUS FACULTADES.	
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

9. RESOLUCIÓN N° 185-CF-FMH-UPLA-2022 DE FECHA 12.07.2022, APROBAR LA MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS 2021.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)										NOTIFICACIÓN (+)																																																																																																																																
	SI	NO																																																																																																																																											
RESOLUCIÓN N° 185-CF-FMH-UPLA-2022 DE FECHA 12.07.2022	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 185-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 12.07.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA LA MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS 2021, EN MÉRITO AL OFICIO N°039-2022-PLPPMH-FMH-UPLA DE FECHA 02.06.2022, DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PREGRADO DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:										DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2244-2022-CU DE FECHA 26.08.2022																																																																																																																																
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ciclo I</th> <th>Ciclo II</th> <th>Ciclo III</th> <th>Ciclo IV</th> <th>Ciclo V</th> <th>Ciclo VI</th> <th>Ciclo VII</th> <th>Ciclo VIII</th> <th>Ciclo IX</th> <th>Ciclo X</th> <th>Ciclo XI</th> <th>Ciclo XII</th> <th>7mo Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR (C4)</td> <td>BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN (C5)</td> <td>ANATOMÍA HUMANA (C6)</td> <td>CUIDADOS PRIMARIOS EN SALUD (C2)</td> <td>FARMACOLOGÍA (C6)</td> <td>PROPEDEÚTICA MÉDICA Y FISIOPATOLOGÍA (C12)</td> <td>MEDICINA INTERNA I (C15)</td> <td>MEDICINA INTERNA II (C15)</td> <td>QUIRURGÍA I (C16)</td> <td>QUIRURGÍA II (C16)</td> <td>PEDIATRÍA (C12)</td> <td>EXTERNADO (C16)</td> <td>INTERNADO DE QUIRURGÍA (C12)</td> </tr> <tr> <td>LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (C8)</td> <td>BIOFÍSICA (C8)</td> <td>GENÉTICA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA (C9)</td> <td>PSICOLOGÍA HUMANA (C9)</td> <td>PAATOLOGÍA (C8)</td> <td>LABORATORIO CLÍNICO (C4)</td> <td>GERIATRÍA (C8)</td> <td>PSIQUIATRÍA (C4)</td> <td>OBSTETRICIA (C7)</td> <td>GINECOLOGÍA (C7)</td> <td>MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (C2)</td> <td>ATENCIÓN INTEGRAL EN LA COMUNIDAD (C16)</td> <td>INTERNADO GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA (C12)</td> </tr> <tr> <td>MATEMÁTICA (C8)</td> <td>ANTROPOLOGÍA (C1)</td> <td>HISTOLOGÍA HUMANA (C5)</td> <td>MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA (C7)</td> <td>BIOTICA Y DENTOLOGÍA MÉDICA (C3)</td> <td>DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES (C4)</td> <td>EPIDEMIOLOGÍA (C5)</td> <td>SALUD PÚBLICA I (C4)</td> <td>MEDICINA LEGAL (C2)</td> <td>Electivo II (C3)</td> <td>MEDICINA TROPICAL E INFECCIOSAS (C4)</td> <td>INTEGRACIÓN CLÍNICA (C15)</td> <td>INTERNADO DE MEDICINA I (C12)</td> </tr> <tr> <td>METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO (C2)</td> <td>ESTADÍSTICA (C9)</td> <td>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA* (C3)</td> <td>INFORMÁTICA MÉDICA Y BIOESTADÍSTICA* (C3)</td> <td>INTEGRACIÓN CLÍNICA (C4)</td> <td>REDACCIÓN CIENTÍFICA* (C4)</td> <td></td> <td></td> <td>SEMINARIO DE TESIS I* (C3)</td> <td>SALUD PÚBLICA II (C5)</td> <td>GESTIÓN Y GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (C3)</td> <td></td> <td>INTERNADO DE PEDIATRÍA (C12)</td> </tr> <tr> <td>TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (C4)</td> <td>ECOLOGÍA Y ECOSISTEMAS (C2)</td> <td>PSICOLOGÍA GENERAL (C2)</td> <td></td> <td>ELECTIVO I (C3)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>SEMINARIO DE TESIS II* (C3)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>INTERNADO EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN (C12)</td> </tr> <tr> <td>INGLÉS I (C4)</td> <td>FILOSOFÍA (C2)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDADES I (C1)</td> <td>INGLÉS II (C4)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDADES II (C1)</td> <td>ACTIVIDADES III (C1)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>ACTIVIDADES IV (C1)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										Ciclo I	Ciclo II	Ciclo III	Ciclo IV	Ciclo V	Ciclo VI	Ciclo VII	Ciclo VIII	Ciclo IX	Ciclo X	Ciclo XI	Ciclo XII	7mo Año	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR (C4)	BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN (C5)	ANATOMÍA HUMANA (C6)	CUIDADOS PRIMARIOS EN SALUD (C2)	FARMACOLOGÍA (C6)	PROPEDEÚTICA MÉDICA Y FISIOPATOLOGÍA (C12)	MEDICINA INTERNA I (C15)	MEDICINA INTERNA II (C15)	QUIRURGÍA I (C16)	QUIRURGÍA II (C16)	PEDIATRÍA (C12)	EXTERNADO (C16)	INTERNADO DE QUIRURGÍA (C12)	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (C8)	BIOFÍSICA (C8)	GENÉTICA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA (C9)	PSICOLOGÍA HUMANA (C9)	PAATOLOGÍA (C8)	LABORATORIO CLÍNICO (C4)	GERIATRÍA (C8)	PSIQUIATRÍA (C4)	OBSTETRICIA (C7)	GINECOLOGÍA (C7)	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (C2)	ATENCIÓN INTEGRAL EN LA COMUNIDAD (C16)	INTERNADO GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA (C12)	MATEMÁTICA (C8)	ANTROPOLOGÍA (C1)	HISTOLOGÍA HUMANA (C5)	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA (C7)	BIOTICA Y DENTOLOGÍA MÉDICA (C3)	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES (C4)	EPIDEMIOLOGÍA (C5)	SALUD PÚBLICA I (C4)	MEDICINA LEGAL (C2)	Electivo II (C3)	MEDICINA TROPICAL E INFECCIOSAS (C4)	INTEGRACIÓN CLÍNICA (C15)	INTERNADO DE MEDICINA I (C12)	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO (C2)	ESTADÍSTICA (C9)	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA* (C3)	INFORMÁTICA MÉDICA Y BIOESTADÍSTICA* (C3)	INTEGRACIÓN CLÍNICA (C4)	REDACCIÓN CIENTÍFICA* (C4)			SEMINARIO DE TESIS I* (C3)	SALUD PÚBLICA II (C5)	GESTIÓN Y GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (C3)		INTERNADO DE PEDIATRÍA (C12)	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (C4)	ECOLOGÍA Y ECOSISTEMAS (C2)	PSICOLOGÍA GENERAL (C2)		ELECTIVO I (C3)				SEMINARIO DE TESIS II* (C3)				INTERNADO EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN (C12)	INGLÉS I (C4)	FILOSOFÍA (C2)												ACTIVIDADES I (C1)	INGLÉS II (C4)												ACTIVIDADES II (C1)	ACTIVIDADES III (C1)													ACTIVIDADES IV (C1)										
Ciclo I	Ciclo II	Ciclo III	Ciclo IV	Ciclo V	Ciclo VI	Ciclo VII	Ciclo VIII	Ciclo IX	Ciclo X	Ciclo XI	Ciclo XII	7mo Año																																																																																																																																	
BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR (C4)	BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN (C5)	ANATOMÍA HUMANA (C6)	CUIDADOS PRIMARIOS EN SALUD (C2)	FARMACOLOGÍA (C6)	PROPEDEÚTICA MÉDICA Y FISIOPATOLOGÍA (C12)	MEDICINA INTERNA I (C15)	MEDICINA INTERNA II (C15)	QUIRURGÍA I (C16)	QUIRURGÍA II (C16)	PEDIATRÍA (C12)	EXTERNADO (C16)	INTERNADO DE QUIRURGÍA (C12)																																																																																																																																	
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (C8)	BIOFÍSICA (C8)	GENÉTICA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA (C9)	PSICOLOGÍA HUMANA (C9)	PAATOLOGÍA (C8)	LABORATORIO CLÍNICO (C4)	GERIATRÍA (C8)	PSIQUIATRÍA (C4)	OBSTETRICIA (C7)	GINECOLOGÍA (C7)	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (C2)	ATENCIÓN INTEGRAL EN LA COMUNIDAD (C16)	INTERNADO GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA (C12)																																																																																																																																	
MATEMÁTICA (C8)	ANTROPOLOGÍA (C1)	HISTOLOGÍA HUMANA (C5)	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA (C7)	BIOTICA Y DENTOLOGÍA MÉDICA (C3)	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES (C4)	EPIDEMIOLOGÍA (C5)	SALUD PÚBLICA I (C4)	MEDICINA LEGAL (C2)	Electivo II (C3)	MEDICINA TROPICAL E INFECCIOSAS (C4)	INTEGRACIÓN CLÍNICA (C15)	INTERNADO DE MEDICINA I (C12)																																																																																																																																	
METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO (C2)	ESTADÍSTICA (C9)	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA* (C3)	INFORMÁTICA MÉDICA Y BIOESTADÍSTICA* (C3)	INTEGRACIÓN CLÍNICA (C4)	REDACCIÓN CIENTÍFICA* (C4)			SEMINARIO DE TESIS I* (C3)	SALUD PÚBLICA II (C5)	GESTIÓN Y GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (C3)		INTERNADO DE PEDIATRÍA (C12)																																																																																																																																	
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (C4)	ECOLOGÍA Y ECOSISTEMAS (C2)	PSICOLOGÍA GENERAL (C2)		ELECTIVO I (C3)				SEMINARIO DE TESIS II* (C3)				INTERNADO EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN (C12)																																																																																																																																	
INGLÉS I (C4)	FILOSOFÍA (C2)																																																																																																																																												
ACTIVIDADES I (C1)	INGLÉS II (C4)																																																																																																																																												
ACTIVIDADES II (C1)	ACTIVIDADES III (C1)																																																																																																																																												
	ACTIVIDADES IV (C1)																																																																																																																																												
CONOCIMIENTO (++): DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, REGISTROS Y MATRÍCULAS, CAPACITACIÓN DOCENTE, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO																																																																																																																																													

10. RESOLUCIÓN N° 186-CF-FMH-UPLA-2022 DE FECHA 12.07.2022, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)										NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO											
RESOLUCIÓN N° 186-CF-FMH-UPLA-2022 DE FECHA 12.07.2022	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 186-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 12.07.2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015, TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:										DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2245-2022-CU DE FECHA 26.08.2022
			V. OBJETIVOS ACADÉMICOS										

			<p>5.2. DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA FORMAR PROFESIONALES DE ALTA CALIDAD ACADÉMICA Y CIENTÍFICA EN LAS CIENCIAS DE LA SALUD EMPLEANDO LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, DESTREZAS, EMPATÍA Y PROCEDIMIENTOS TECNOLÓGICOS, VALORANDO AL SER HUMANO COMO UNA UNIDAD BIOLÓGICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL PARA IDENTIFICAR, DIAGNOSTICAR Y TRATAR PROBLEMAS DE SALUD MEDIANTE ESTRATEGIAS DE SALUD EN NUESTRA SOCIEDAD.</p> <p>5.3 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DESARROLLAR LA FORMACIÓN INTEGRAL HUMANISTA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LAS CIENCIAS MÉDICAS DEMOSTRANDO EN TODAS LAS ACCIONES VALORES ÉTICOS, DEONTOLÓGICOS GARANTIZANDO UN DESENVOLVIMIENTO PROFESIONAL DE CALIDAD, DESARROLLANDO LA INVESTIGACIÓN COMO SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE NUESTRA SOCIEDAD HACIENDO USO LA TECNOLOGÍA DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LA PRAXIS MÉDICA DE ALTA CALIDAD.</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO</p>				

11. OFICIO N° 01430-2022-DFD-UPLA, COMUNICA SUSPENSIÓN DE VACACIONES DEL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS POR NECESIDAD DE SERVICIOS.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL OFICIO N° 01430-2022-DFD-UPLA DE FECHA 22.08.2022, MEDIANTE EL CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, INFORMA LA SUSPENSIÓN DE VACACIONES POR NECESIDAD DE SERVICIO.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2246-2022-CU DE FECHA 26.08.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO Y ARCHIVO</p>				

12. RESOLUCIÓN N° 3692-DFD-UPLA-2022 DE FECHA 23.08.2022, APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL MG. SAÚL JOSUÉ HERHUAY VILCAHUAMAN, EN LA COORDINACIÓN DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP., A PARTIR DEL 23.08.2022 HASTA EL 05.09.2022, MIENTRAS DURE EL PERIODO DE SUS VACACIONES DEL ABOG. HERACLIO MUNIVE OLIVERA.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 3692-DFD-UPLA-2022 DE FECHA 23.08.2022, MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL MG. SAÚL JOSUÉ HERHUAY VILCAHUAMÁN EN LA COORDINACIÓN DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A PARTIR DEL 23.08.2022 AL 05.09.2022, POR VACACIONES DEL TITULAR.</p> <p>PRECISAR QUE LA ENCARGATURA REFERIDA EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, NO GENERA BONIFICACIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2247-2022-CU DE FECHA 26.08.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO</p>				

13. SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA DEL EST. JONNATHAN HAROLD CHIRINOS VILCAPOMA

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD, EL FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL ESTUDIANTE JHONNATHAN HAROLD CHIRINOS VILCAPOMA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° N01550C, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 1060-2022/OBU-VRACD-UPLA DE FECHA 25.08.2022.</p> <p>ENCARGAR A LA JEFA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS COORDINAR CON EL INTERESADO PARA ESTABLECER LA FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO DEL FRACCIONAMIENTO.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2248-2022-CU DE FECHA 26.08.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO</p>				

14. SOBRE RESOLUCIÓN N° 817-CF-FD-UPLA-2022

✓	VISTO (**)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 817-CF-FD-UPLA-2022	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 817-CF-FD-UPLA-2022 DE FECHA 22.08.2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA LA PROPUESTA DEL DICTADO DE ASIGNATURAS DEL TURNO NOCHE DEL I, II Y III CICLO, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, EN AULA VIRTUAL, MANTENIENDO LOS HORARIOS Y DOCENTES ESTIPULADOS EN EL SISTEMA ACADÉMICO DE ACUERDO A LA CARGA LECTIVA APROBADA, PRECISANDO, QUE LOS CICLOS I, II Y III DE LOS TURNOS MAÑANA Y TARDE CONTINÚAN DE FORMA PRESENCIAL.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2249-2022-CU DE FECHA 26.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

INFORMES

1. SOBRE MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS Y TALLERES.

✓	VISTO (**)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS Y TALLERES	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LAS FACULTADES ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0425-SG/UPLA-2022 DE FECHA 26.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO Y ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO.				

PEDIDOS

NO SE TIENEN PEDIDOS

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS.

✓	VISTO (**)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): ARCHIVO.				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1	VISTO (**)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 0879-2022-SUNEDU-02 DE FECHA 16.08.2022, SOBRE LOS EFECTOS DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PODER JUDICIAL EN EL PROCESO DE AMPARO INTERPUESTO POR LA SUNEDU CONTRA EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	X		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++): ARCHIVO.				

2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME DE GESTIÓN DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, 2021- 2022.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE GESTIÓN DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA FORMULADA POR EL DEFENSOR UNIVERSITARIO MEDIANTE OFICIO N° 219-2022-DU/VIRTUAL-UPLA DE FECHA 11.08.2022 Y PRESENTADA POR EL SEÑOR RECTOR MEDIANTE PROVEÍDO N° 5923-2022-R-UPLA DE FECHA 12.08.2022. ELEVAR EL INFORME DE GESTIÓN DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA FORMULADA POR EL DEFENSOR UNIVERSITARIO MEDIANTE OFICIO N° 219-2022-DU/VIRTUAL-UPLA DE FECHA 11.08.2022 Y PRESENTADA POR EL SEÑOR RECTOR MEDIANTE PROVEÍDO N° 5923-2022-R-UPLA DE FECHA 12.08.2022 A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PARA SU APROBACIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2250-2022-CU DE FECHA 26.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO.				

2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APROBADO POR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 013-P-CSST-UPLA-2022 DE FECHA 16.08.2022.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2251-2022-CU DE FECHA 26.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN ANTE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, MARKETING Y COMUNICACIONES, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y ARCHIVO.				

2.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS, HIGIENE Y PROTECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS, HIGIENE Y PROTECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN ATENCIÓN AL OFICIO N°014-P-CSST-UPLA-2022 DE FECHA 17.08.2022 PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2252-2022-CU DE FECHA 26.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO.				

2.5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE INFORME SOBRE REFACCIÓN DE SILLAS ODONTOLÓGICAS.	X		ACUERDO: DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++): ARCHIVO.				

2.6	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE DESCUENTO A DOCENTES ORDINARIO POR ABYACADE	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN 964-2006-CU DE FECHA 05.10.2006, REFERIDO A IMPLEMENTAR LA APORTACIÓN MENSUAL DE LOS DOCENTES ORDINARIOS SEGÚN CATEGORÍA Y GRADOS ACADÉMICOS, COMO APORTE AL FONDO DE APOYO ECONÓMICO DE ASISTENCIA A CERTÁMENES ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2007.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2253-2022-CU DE FECHA 26.08.2022

			APROBAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS APORTES REALIZADOS EN MERITO AL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 964-2006-CU, DEBIENDO RECONOCERSE LOS INTERESES QUE CORRESPONDAN. ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO.				

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN DE TRABAJO 2022 DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN TRABAJO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EN ATENCIÓN AL OFICIO NO. 223-2022-J/OGC-UPLA DE FECHA 17.08.2022 PRESENTADO POR LA JEFE DE LA REFERIDA DEPENDENCIA.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2254-2022-CU DE FECHA 26.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO, A LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO.				

3.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE INFORME SOBRE DIRECTORES DE ESCUELAS PROFESIONALES.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DE LA FECHA LA RESOLUCIÓN N° 1224-2022-CU DE FECHA 24.05.2022 MEDIANTE LA CUAL, SE DESIGNA AL ING. SANDRO RUIZ BUSTAMANTE DOCENTE CONTRATADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, COMO DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16.05.2022 AL 31.12.2022, A MÉRITO DEL ARTÍCULO 43°, INC. E) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220. ENCARGAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DESIGNAR AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2255-2022-CU DE FECHA 26.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO.				

3.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA DE CUATRO (4) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO (CONVENIO) A SER SUSCRITO POR LAS PARTES. AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MINISTERIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2256-2022-CU DE FECHA 26.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, RESPONSABILIDAD SOCIAL, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO.				

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.1. VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 254-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 19.08.2022 SOBRE PROCEDENCIA DE INSCRIPCIONES AL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE OPTOMETRÍA.	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO EL CUADRO DE VACANTES DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA MEDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2452-2021-CU, EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 254-2022-VRACD-UPLA DE FECHA 19.08.2022 DEL VICERRECTOR ACADÉMICO. MODIFICAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II, SOLO EN LOS EXTREMOS Y EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DICE: CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2022 - II PRESENCIAL, HUANCAYO	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2257-2022-CU DE FECHA 26.08.2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

CARRERA PROFESIONAL	POSTULANTE REGULAR	TITULADOS O GRADUADOS (SEGUNDA CARRERA)
FARMACIA Y BIOQUÍMICA	55	8
PSICOLOGÍA	120	5
DERECHO	200	5
EDUCACIÓN INICIAL	50	6

CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2022 - II PRESENCIAL, FILIAL CHANCHAMAYO

CARRERA PROFESIONAL	POSTULANTE REGULAR	TITULADOS O GRADUADOS (SEGUNDA CARRERA)
INGENIERÍA CIVIL	33	1

DEBE DECIR:

CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2022 - II PRESENCIAL, HUANCAYO

CARRERA PROFESIONAL	POSTULANTE REGULAR	TITULADOS O GRADUADOS (SEGUNDA CARRERA)
FARMACIA Y BIOQUÍMICA	56	8
PSICOLOGÍA	127	5
DERECHO	198	7
EDUCACIÓN INICIAL	58	6

CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2022 - II PRESENCIAL, FILIAL CHANCHAMAYO

CARRERA PROFESIONAL	POSTULANTE REGULAR	TITULADOS O GRADUADOS (SEGUNDA CARRERA)
INGENIERÍA CIVIL	33	3

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 2452-2021-CU DE FECHA 18.11.2021.

CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, ADMISIÓN Y ARCHIVO.

4.2. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

4.2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)								
	SI	NO										
<p>OFICIO N° 0123-VRINV.UPLA-2022, SOBRE CONFORMACIÓN DE SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DENOMINADA "DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR LA COVID-19 EN UNA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES PERUANOS 2020-2021"</p>	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR Y PONER EN EJECUCIÓN EL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 0123-VRINV.UPLA-2022 DE FECHA 04.07.2022, CON EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO:</p> <p style="text-align: center;">"DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR LA COVID-19 EN UNA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES PERUANOS 2020-2021"</p> <p>ASESOR: DR. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA</p> <p>INTEGRANTES: GUTIÉRREZ VELARDE CHRISTIAN ALEJANDRO MEDINA FLORES GLADYS FIORELLA ROMERO MEJÍA ADRIÁN JESÚS QUISPE SANTOS NIEL STALIN</p> <p>APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN REFERIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE ENTREGA DE INFORME DE AVANCE DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN</td> </tr> <tr> <td>PRESENTACIÓN DE PRIMER INFORME DE AVANCE</td> <td style="text-align: center;">31.07.2022</td> </tr> <tr> <td>PRESENTACIÓN DE SEGUNDO INFORME DE AVANCE</td> <td style="text-align: center;">30.09.2022</td> </tr> <tr> <td>PRESENTACIÓN DEL TERCER INFORME DE AVANCE</td> <td style="text-align: center;">31.12.2022</td> </tr> </table> <p>DISPONER QUE LOS MIEMBROS CONFORMANTES DEL SEMILLERO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR CON LOS DEBERES ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE SEMILLEROS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES VIGENTE.</p> <p>DISPONER QUE EL DOCENTE ASESOR, MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, RECIBIRÁ UNA BONIFICACIÓN POR LABOR DE ASESORÍA AL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN, ASCENDENTE AL 10% DE SU REMUNERACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16° DEL REGLAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES VIGENTE.</p>	CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE ENTREGA DE INFORME DE AVANCE DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN		PRESENTACIÓN DE PRIMER INFORME DE AVANCE	31.07.2022	PRESENTACIÓN DE SEGUNDO INFORME DE AVANCE	30.09.2022	PRESENTACIÓN DEL TERCER INFORME DE AVANCE	31.12.2022	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2258 2022-CU DE FECHA 26.08.2022</p>
			CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE ENTREGA DE INFORME DE AVANCE DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN									
PRESENTACIÓN DE PRIMER INFORME DE AVANCE	31.07.2022											
PRESENTACIÓN DE SEGUNDO INFORME DE AVANCE	30.09.2022											
PRESENTACIÓN DEL TERCER INFORME DE AVANCE	31.12.2022											
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PROYECTOS, DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, PLANIFICACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO.</p>				<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>								

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

5.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>RESOLUCIÓN N° 126-2022-CEP-UPLA DE FECHA 11.08.2022 QUE APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA AL M.C. ESP. LINO ELMER RODRÍGUEZ JULCAMANYAN, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA POR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I</p>	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 126-2022-CEP-UPLA DE FECHA 11.08.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DESIGNA COMO COORDINADOR DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA AL M.C. ESP. LINO ELMER RODRIGUEZ JULCAMANYAN, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA POR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I EXTRAORDINARIO QUE COMPRENDE DEL 01.06.2022 AL 30.11.2022, PERIODO EN EL QUE CUENTA CON CONTRATO VIGENTE COMO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD, Y ADICIONAL A SUS FUNCIONES COMO DOCENTE, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DESIGNADAS, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN EGRESO ADICIONAL PARA LA UNIVERSIDAD:</p> <p>LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE DEBERÁN CUMPLIR COMO COORDINADORES DE SEDE, SON LAS SIGUIENTES:</p> <p>FUNCIONES:</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2259 2022-CU DE FECHA 26.08.2022</p>
			<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>	

EXTRAORDINARIO QUE COMPRENDE DEL 01.06.2021 AL 30.11.2022		<ul style="list-style-type: none"> ✓ VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO EN SU SEDE DOCENTE. ✓ CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EN SU SEDE DOCENTE, LOS ACUERDOS DE LA SECCIÓN DE POSGRADO, DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO Y LOS DELEGADOS POR EL RESPONSABLE DE RESIDENTADO MEDICO EN EL CAMPO DE LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS. <p>ACTIVIDADES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ORIENTAR AL RESIDENTE EN EL CONOCIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA Y SEDE DOCENTE, DURANTE SU ADAPTACIÓN EN EL PRIMER MES. 2. COORDINA CON LA SEDE DOCENTE LA PRESENCIA DE SUS RESIDENTES. 3. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. 4. SUPERVISA A LOS TUTORES. 5. CONTROLA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS MÉDICOS RESIDENTES DE SU ESPECIALIDAD. 6. SUPERVISA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ROTACIONES INTERNAS Y EXTERNAS. 7. RESPONSABLE DE LA COMUNICACIÓN CON LA UNIVERSIDAD. 8. FIRMAR LA CALIFICACIÓN DE LOS MÉDICOS RESIDENTES. 9. DIRIGE, COORDINA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO EN SU SEDE HOSPITALARIA, EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE SEDES DOCENTES DE RESIDENTADO MEDICO Y CON EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO. 10. EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE SEDES DOCENTES DE RESIDENTADO MEDICO Y CON EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO, PROPONE AL DIRECTOR DE POSGRADO, EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MAYO Y DE NOVIEMBRE, LOS CONTRATOS DE LOS TUTORES DE SEDE DOCENTE. 11. FIRMAR Y VISAR TODA LA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO LA CORRESPONDENCIA. 12. OTRAS ACTIVIDADES QUE EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO LE ASIGNE. 	
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO.			

5.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 127-2022-CEP-UPLA DE FECHA 11.08.2022 QUE APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA DESIGNACIÓN COMO COORDINADORA DE SEDE DOCENTE DEL CENTRO DE SALUD LA LIBERTAD A LA M.C. ESP. LYZ LAZO SOCUALAYA, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA POR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I EXTRAORDINARIO QUE COMPRENDE DEL 01.06.2021 AL 30.11.2022	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 127-2022-CEP-UPLA DE FECHA 11-08-2022 QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN COMO COORDINADORA DE SEDE DOCENTE DEL CENTRO DE SALUD LA LIBERTAD A LA M.C. ESP. LYZ LAZO SOCUALAYA, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA POR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I EXTRAORDINARIO QUE COMPRENDE DEL 01.06.2022 AL 30.11.2022, PERIODO EN EL QUE CUENTA CON CONTRATO VIGENTE COMO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD, Y ADICIONAL A SUS FUNCIONES COMO DOCENTE, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DESIGNADAS, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN EGRESO ADICIONAL PARA LA UNIVERSIDAD.</p> <p style="text-align: center;">LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE DEBERÁ CUMPLIR COMO COORDINADOR DE SEDE, SON LAS SIGUIENTES:</p> <p>FUNCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO EN SU SEDE DOCENTE. ✓ CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EN SU SEDE DOCENTE, LOS ACUERDOS DE LA SECCIÓN DE POSGRADO, DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO Y LOS DELEGADOS POR EL RESPONSABLE DE RESIDENTADO MEDICO EN EL CAMPO DE LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS. <p>ACTIVIDADES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ORIENTAR AL RESIDENTE EN EL CONOCIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA Y SEDE DOCENTE, DURANTE SU ADAPTACIÓN EN EL PRIMER MES. 2. COORDINA CON LA SEDE DOCENTE LA PRESENCIA DE SUS RESIDENTES. 3. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. 4. SUPERVISA A LOS TUTORES. 5. CONTROLA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS MÉDICOS RESIDENTES DE SU ESPECIALIDAD. 6. SUPERVISA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ROTACIONES INTERNAS Y EXTERNAS. 	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2260-2022-CU DE FECHA 26.08.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

			<p>7. RESPONSABLE DE LA COMUNICACIÓN CON LA UNIVERSIDAD.</p> <p>8. FIRMAR LA CALIFICACIÓN DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.</p> <p>9. DIRIGE, COORDINA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO EN SU SEDE HOSPITALARIA, EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE SEDES DOCENTES DE RESIDENTADO MEDICO Y CON EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO.</p> <p>10. EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE SEDES DOCENTES DE RESIDENTADO MEDICO Y CON EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO, PROPONE AL DIRECTOR DE POSGRADO, EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MAYO Y DE NOVIEMBRE, LOS CONTRATOS DE LOS TUTORES DE SEDE DOCENTE.</p> <p>11. FIRMAR Y VISAR TODA LA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO LA CORRESPONDENCIA.</p> <p>12. OTRAS ACTIVIDADES QUE EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO LE ASIGNE.</p>	
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO.				

5.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 128-2022-CEP-UPLA DE FECHA 11.08.2022 QUE APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ – ESSALUD AL M.C. ESP. EDILBERTO PÉREZ TORRES, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA POR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I EXTRAORDINARIO QUE COMPRENDE DEL 01.06.2021 AL 30.11.2022.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 128-2022-CEP-UPLA DE FECHA 11-08-2022 QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN COMO COORDINADOR DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ - ESSALUD AL M.C. ESP. EDILBERTO PEREZ TORRES, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA POR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I EXTRAORDINARIO QUE COMPRENDE DEL 01.06.2022 AL 30.11.2022, PERIODO EN EL QUE CUENTA CON CONTRATO VIGENTE COMO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD, Y ADICIONAL A SUS FUNCIONES COMO DOCENTE, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DESIGNADAS, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN EGRESO ADICIONAL PARA LA UNIVERSIDAD.</p> <p>LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE DEBERÁ CUMPLIR COMO COORDINADOR DE SEDE, SON LAS SIGUIENTES:</p> <p>FUNCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO EN SU SEDE DOCENTE. ✓ CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EN SU SEDE DOCENTE, LOS ACUERDOS DE LA SECCIÓN DE POSGRADO, DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO Y LOS DELEGADOS POR EL RESPONSABLE DE RESIDENTADO MEDICO EN EL CAMPO DE LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS. <p>ACTIVIDADES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ORIENTAR AL RESIDENTE EN EL CONOCIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA Y SEDE DOCENTE, DURANTE SU ADAPTACIÓN EN EL PRIMER MES. 2. COORDINA CON LA SEDE DOCENTE LA PRESENCIA DE SUS RESIDENTES. 3. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. 4. SUPERVISA A LOS TUTORES. 5. CONTROLA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS MÉDICOS RESIDENTES DE SU ESPECIALIDAD. 6. SUPERVISA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ROTACIONES INTERNAS Y EXTERNAS. 7. RESPONSABLE DE LA COMUNICACIÓN CON LA UNIVERSIDAD. 8. FIRMAR LA CALIFICACIÓN DE LOS MÉDICOS RESIDENTES. 9. DIRIGE, COORDINA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO EN SU SEDE HOSPITALARIA, EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE SEDES DOCENTES DE RESIDENTADO MEDICO Y CON EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO. 10. EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE SEDES DOCENTES DE RESIDENTADO MEDICO Y CON EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO, PROPONE AL DIRECTOR DE POSGRADO, EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MAYO Y DE NOVIEMBRE, LOS CONTRATOS DE LOS TUTORES DE SEDE DOCENTE. 11. FIRMAR Y VISAR TODA LA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO LA CORRESPONDENCIA. 12. OTRAS ACTIVIDADES QUE EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO LE ASIGNE. 	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2261-2022-CU DE FECHA 26.08.2022</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO.				

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

6.1. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

6.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)						
	SI	NO								
SOLICITUD DE PAGO POR MEMBRESÍA DE ASPEFAM.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PAGO POR CONCEPTO DE MEMBRESÍA A LA ASOCIACIÓN PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA ASPEFAM, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUOTA</th> <th>MONTO</th> <th>DENOMINACIÓN EN LETRAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuota 2022</td> <td>S/ 10,000.00</td> <td>Diez mil y 00/100 Soles</td> </tr> </tbody> </table> <p>REMITIR LA ORDEN DE COMPRA O DE SERVICIOS AL CORREO FINANZAS@ASPEFAM.ORG.PE PARA EMITIR LA FACTURA CORRESPONDIENTE. AUTORIZAR EL DEPOSITO EN EFECTIVO EN LA CUENTA CORRIENTE EN SOLES DEL BANCO CONTINENTAL BBVA 0011-0150-0100007033, CCI N° 011 150 000100007033 02.</p>	CUOTA	MONTO	DENOMINACIÓN EN LETRAS	Cuota 2022	S/ 10,000.00	Diez mil y 00/100 Soles	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2262-2022-CU DE FECHA 26.08.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
			CUOTA	MONTO	DENOMINACIÓN EN LETRAS					
Cuota 2022	S/ 10,000.00	Diez mil y 00/100 Soles								
<p>CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRICULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO.</p>										
6.1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)						
	SI	NO								
RESOLUCIÓN N° 168-CF-FMH-UPLA/2022 QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN ESTUDIANTES, DOCENTES Y NO DOCENTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.			<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 168-CF-FMH-UPLA-2022 DE FECHA 28-06-2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, APRUEBA EL PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN ESTUDIANTES, DOCENTES Y NO DOCENTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LO QUE CONTRIBUIRÁ CON EL CUMPLIMIENTO A LA CONDICIÓN VI INDICADOR 27 MV1, EN EL MARCO DE LICENCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2263-2022-CU DE FECHA 26.08.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>						
			<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ASESORÍA JURÍDICA, REGISTROS Y MATRICULAS, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO.</p>							
6.1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)						
	SI	NO								
RESOLUCIÓN N° 219-CF-FMH-UPLA/2022 QUE ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA A LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS, Y ENCARGA AL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, A PARTIR DEL 15.08.2022.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0219-CF-FMH-UPLA-2022 DE FECHA 16.08.2022 MEDIANTE LO CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, ACEPTA LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA A LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR LA CAUSAL DETALLADA EN EL ART. 83°, INCISO "A" DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0219-CF-FMH-UPLA-2022 DE FECHA 16.08.2022 MEDIANTE LO CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, ENCARGA LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS AL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO EN SU CONDICIÓN DE DOCENTE PRINCIPAL CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR MÁS ANTIGUO DE LA FACULTAD, MIEMBRO DE LA JUNTA DE DOCENTES A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2022.</p> <p>PRECISAR QUE, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 84° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS ENCARGADO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, DEBE CONVOCAR A LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA ELEGIR UN NUEVO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2264-2022-CU DE FECHA 26.08.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>						
			<p>CONOCIMIENTO (++): A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, REGISTROS Y MATRICULAS, CAPACITACIÓN DOCENTE, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO.</p>							

6.1.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																																																																																																								
	SI	NO																																																																																																																										
RESOLUCIÓN N° 184-CF-FMH-UPLA/2022 QUE APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015, EN MÉRITO AL OFICIO N°040-2022-PLPPMH-FMH-UPLA DE FECHA 02.06.2022	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 184-2022-CF-FMH-UPLA DE FECHA 12-08-2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015, EN MÉRITO AL OFICIO N° 040-2022-PLPPMH-FMH-UPLA REMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PREGRADO DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN.</p> <p style="text-align: center;">MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>PRIMER CICLO</th> <th>SEGUNDO CICLO</th> <th>TERCER CICLO</th> <th>CUARTO CICLO</th> <th>QUINTO CICLO</th> <th>SEXTO CICLO</th> <th>SÉPTIMO CICLO</th> <th>OCTAVO CICLO</th> <th>NOVENO CICLO</th> <th>DÉCIMO CICLO</th> <th>DÉCIMO PRIMER CICLO</th> <th>DÉCIMO SEGUNDO CICLO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR</td> <td>BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN</td> <td>ANATOMÍA HUMANA I</td> <td>ANATOMÍA HUMANA II</td> <td>MICROBIOLOGÍA</td> <td>FARMACOLOGÍA CLÍNICA</td> <td>DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES</td> <td>ONCOLOGÍA MÉDICA</td> <td>MEDICINA LEGAL</td> <td>SALUD PÚBLICA I</td> <td>SALUD PÚBLICA II</td> <td>EXTERNADO</td> </tr> <tr> <td>QUÍMICA INTEGRAL</td> <td>HISTORIA</td> <td>HISTOLOGÍA HUMANA</td> <td>FISIOLOGÍA HUMANA</td> <td>FARMACOLOGÍA GENERAL</td> <td>PROPEDEÚTICA MÉDICA Y FISIOPATOLOGÍA</td> <td>MEDICINA INTERNA I</td> <td>MEDICINA INTERNA II</td> <td>CIRUGÍA I</td> <td>CIRUGÍA II</td> <td>MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN</td> <td>MEDICINA TROPICAL E INFECCIOSAS</td> </tr> <tr> <td>LENGUAJE Y COMUNICACIÓN</td> <td>BIOFÍSICA</td> <td>EMBRIOLOGÍA HUMANA</td> <td>BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA MÉDICA</td> <td>PATOLOGÍA GENERAL</td> <td>PATOLOGÍA ESPECIAL</td> <td>LABORATORIO CLÍNICO</td> <td>GERIATRÍA</td> <td>GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA I</td> <td>GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA II</td> <td>PEDIATRÍA I</td> <td>PEDIATRÍA II</td> </tr> <tr> <td>METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO</td> <td>ANTROPOLOGÍA</td> <td>CUIDADOS PRIMARIOS EN SALUD</td> <td>BIOESTADÍSTICA Y BIOINFORMÁTICA</td> <td>PARASITOLOGÍA</td> <td>EPIDEMIOLOGÍA</td> <td></td> <td>PSIQUIATRÍA</td> <td>GESTIÓN Y GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD</td> <td>ELECTIVO II</td> <td>SEMINARIO DE TESIS I</td> <td></td> </tr> <tr> <td>INGLÉS I</td> <td>INGLÉS II</td> <td>GENÉTICA HUMANA</td> <td>INGLÉS IV</td> <td>INFORMÁTICA MÉDICA</td> <td>ELECTIVO I</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>SEMINARIO DE TESIS I</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PSICOLOGÍA GENERAL</td> <td>ECOLOGÍA Y ECOSISTEMAS</td> <td>INMUNOLOGÍA</td> <td>ACTIVIDAD IV: DESARROLLO PERSONAL</td> <td>PROCESO DE INVESTIGACIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN I</td> <td>TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN II</td> <td>FILOSOFÍA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MATEMÁTICA BÁSICA</td> <td>ACTIVIDAD DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA</td> <td>INGLÉS III</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD I: DEPORTE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO	CUARTO CICLO	QUINTO CICLO	SEXTO CICLO	SÉPTIMO CICLO	OCTAVO CICLO	NOVENO CICLO	DÉCIMO CICLO	DÉCIMO PRIMER CICLO	DÉCIMO SEGUNDO CICLO	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN	ANATOMÍA HUMANA I	ANATOMÍA HUMANA II	MICROBIOLOGÍA	FARMACOLOGÍA CLÍNICA	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	ONCOLOGÍA MÉDICA	MEDICINA LEGAL	SALUD PÚBLICA I	SALUD PÚBLICA II	EXTERNADO	QUÍMICA INTEGRAL	HISTORIA	HISTOLOGÍA HUMANA	FISIOLOGÍA HUMANA	FARMACOLOGÍA GENERAL	PROPEDEÚTICA MÉDICA Y FISIOPATOLOGÍA	MEDICINA INTERNA I	MEDICINA INTERNA II	CIRUGÍA I	CIRUGÍA II	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	MEDICINA TROPICAL E INFECCIOSAS	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	BIOFÍSICA	EMBRIOLOGÍA HUMANA	BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA MÉDICA	PATOLOGÍA GENERAL	PATOLOGÍA ESPECIAL	LABORATORIO CLÍNICO	GERIATRÍA	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA I	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA II	PEDIATRÍA I	PEDIATRÍA II	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	ANTROPOLOGÍA	CUIDADOS PRIMARIOS EN SALUD	BIOESTADÍSTICA Y BIOINFORMÁTICA	PARASITOLOGÍA	EPIDEMIOLOGÍA		PSIQUIATRÍA	GESTIÓN Y GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	ELECTIVO II	SEMINARIO DE TESIS I		INGLÉS I	INGLÉS II	GENÉTICA HUMANA	INGLÉS IV	INFORMÁTICA MÉDICA	ELECTIVO I				SEMINARIO DE TESIS I			PSICOLOGÍA GENERAL	ECOLOGÍA Y ECOSISTEMAS	INMUNOLOGÍA	ACTIVIDAD IV: DESARROLLO PERSONAL	PROCESO DE INVESTIGACIÓN								TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN I	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN II	FILOSOFÍA										MATEMÁTICA BÁSICA	ACTIVIDAD DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA	INGLÉS III										ACTIVIDAD I: DEPORTE												<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2266-2022-CU DE FECHA 26.08.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
			PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO	CUARTO CICLO	QUINTO CICLO	SEXTO CICLO	SÉPTIMO CICLO	OCTAVO CICLO	NOVENO CICLO	DÉCIMO CICLO	DÉCIMO PRIMER CICLO	DÉCIMO SEGUNDO CICLO																																																																																																														
BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN	ANATOMÍA HUMANA I	ANATOMÍA HUMANA II	MICROBIOLOGÍA	FARMACOLOGÍA CLÍNICA	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	ONCOLOGÍA MÉDICA	MEDICINA LEGAL	SALUD PÚBLICA I	SALUD PÚBLICA II	EXTERNADO																																																																																																																	
QUÍMICA INTEGRAL	HISTORIA	HISTOLOGÍA HUMANA	FISIOLOGÍA HUMANA	FARMACOLOGÍA GENERAL	PROPEDEÚTICA MÉDICA Y FISIOPATOLOGÍA	MEDICINA INTERNA I	MEDICINA INTERNA II	CIRUGÍA I	CIRUGÍA II	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	MEDICINA TROPICAL E INFECCIOSAS																																																																																																																	
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	BIOFÍSICA	EMBRIOLOGÍA HUMANA	BIOÉTICA Y DEONTOLOGÍA MÉDICA	PATOLOGÍA GENERAL	PATOLOGÍA ESPECIAL	LABORATORIO CLÍNICO	GERIATRÍA	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA I	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA II	PEDIATRÍA I	PEDIATRÍA II																																																																																																																	
METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	ANTROPOLOGÍA	CUIDADOS PRIMARIOS EN SALUD	BIOESTADÍSTICA Y BIOINFORMÁTICA	PARASITOLOGÍA	EPIDEMIOLOGÍA		PSIQUIATRÍA	GESTIÓN Y GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	ELECTIVO II	SEMINARIO DE TESIS I																																																																																																																		
INGLÉS I	INGLÉS II	GENÉTICA HUMANA	INGLÉS IV	INFORMÁTICA MÉDICA	ELECTIVO I				SEMINARIO DE TESIS I																																																																																																																			
PSICOLOGÍA GENERAL	ECOLOGÍA Y ECOSISTEMAS	INMUNOLOGÍA	ACTIVIDAD IV: DESARROLLO PERSONAL	PROCESO DE INVESTIGACIÓN																																																																																																																								
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN I	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN II	FILOSOFÍA																																																																																																																										
MATEMÁTICA BÁSICA	ACTIVIDAD DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA	INGLÉS III																																																																																																																										
ACTIVIDAD I: DEPORTE																																																																																																																												
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ASESORÍA JURÍDICA, REGISTROS Y MATRICULAS, PLANIFICACIÓN, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO.</p>																																																																																																																												

6.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

6.2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 649-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 16.08.2022 SOBRE AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL CURSO DENOMINADO "ENFOQUES DE SALUD EN LA NUEVA ENFERMERÍA", REALIZADO EL 08 Y 09 DE JULIO DEL 2022.	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 649-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 16.08.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, APRUEBA EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL CURSO DENOMINADO ENFOQUES DE SALUD EN LA NUEVA ENFERMERÍA, CURSO QUE FUE DIRIGIDO AL PERSONAL ASISTENCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN, LLEVADOS A CABO LOS DÍAS 8 Y 9 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO;</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2266-2022-CU DE FECHA 26.08.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
			<p>CONOCIMIENTO (++): VICERECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ASESORÍA JURÍDICA, REGISTROS Y MATRICULAS, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO.</p>	

6.3. FACULTAD DE INGENIERÍA:

6.3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)							NOTIFICACIÓN (+)																																																																																					
	SI	NO																																																																																													
<p>RESOLUCIÓN N° 334-2022-CF-FI-UPLA DE FECHA 16.08.2022, SOBRE SEPARACIÓN TEMPORAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR UN AÑO (DOS SEMESTRES ACADÉMICOS) A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD Y PERIODO DE RETORNO RESPECTIVO, CONFORME SE INDICA EN EL ARTÍCULO 205° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES VIGENTE Y EL ARTÍCULO 47° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO VIGENTE.</p>	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 334-CF-FI-UPLA-2022 DE FECHA 16.08.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SEPARAN TEMPORALMENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR UN AÑO (DOS SEMESTRES ACADÉMICOS) A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD Y EL PERIODO DE RETORNO RESPECTIVO, CONFORME SE INDICA EN EL ARTÍCULO 205° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES VIGENTE Y EL ARTÍCULO 47° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO VIGENTE, POR HABER DESAPROBADO TRES VECES LAS ASIGNATURAS, TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">REPORTE - MATRICULA CONDICIONADA POR RENDIMIENTO ACADEMICO</th> </tr> <tr> <th colspan="7">INGENIERÍA - ARQUITECTURA - ESPECIALIDAD</th> </tr> <tr> <th colspan="7">HUANCAYO - PRESENCIAL - 2022-1</th> </tr> <tr> <th>Nº</th> <th>Cod. Estudiante</th> <th>Apellidos y nombres</th> <th>Asignatura</th> <th>Nivel</th> <th>Periodo con Notas desaprobadas</th> <th>Periodo de Retorno</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>J07626D</td> <td>ONOFRE CAYETANO, JUNIOR ALVINO</td> <td>TALLER DE DISEÑO VI</td> <td>8</td> <td>2020-2 (6),2021-2 (10),2022-0 (9)</td> <td>2023-1</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">REPORTE - MATRICULA CONDICIONADA POR RENDIMIENTO ACADEMICO</th> </tr> <tr> <th colspan="7">INGENIERÍA - INGENIERÍA CIVIL - ESPECIALIDAD</th> </tr> <tr> <th colspan="7">HUANCAYO - PRESENCIAL - 2022-1</th> </tr> <tr> <th>Nº</th> <th>Cod. Estudiante</th> <th>Apellidos y nombres</th> <th>Asignatura</th> <th>Nivel</th> <th>Periodo con Notas desaprobadas</th> <th>Periodo de Retorno</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>J03174B</td> <td>REMUZGO AYALA, FABRIZIO JESUS</td> <td>ANÁLISIS MATEMÁTICO III</td> <td>3</td> <td>2021-1 (10),2021-2 (8),2022-0 (10)</td> <td>2023-1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>K07395J</td> <td>MENDOZA CONDORI, YOSSEF FRANCO</td> <td>MECÁNICA DE SUELOS I</td> <td>5</td> <td>2021-1 (8),2021-2 (9),2022-0 (9)</td> <td>2023-1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>N01952J</td> <td>GRANADOS ALVAREZ, ANTHONY MATIAS</td> <td>MECÁNICA DE FLUIDOS E HIDRÁULICA</td> <td>5</td> <td>2021-1 (10),2021-2 (9),2022-0 (10)</td> <td>2023-1</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Fuente: OFICIO VIRTUAL No 0608-2022-CAA-FI-UPLA de fecha 26.04.2022</p> <p>DISPONER QUE LOS ESTUDIANTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CUMPLIDO EL PLAZO DEL AÑO ACADÉMICO DE SEPARACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, DEBEN MATRICULARSE EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I, SOLO EN LA ASIGNATURA QUE DESAPROBARON TRES (3) VECES.</p> <p>PRECISAR QUE, EN CASO LOS ESTUDIANTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DESAPRUEBEN POR CUARTA VEZ LA MISMA ASIGNATURA, SERÁN RETIRADOS DEFINITIVAMENTE DE LA UNIVERSIDAD, EL MISMO QUE SERÁ DISPUESTO POR EL CONSEJO DE FACULTAD Y RATIFICADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.</p>							REPORTE - MATRICULA CONDICIONADA POR RENDIMIENTO ACADEMICO							INGENIERÍA - ARQUITECTURA - ESPECIALIDAD							HUANCAYO - PRESENCIAL - 2022-1							Nº	Cod. Estudiante	Apellidos y nombres	Asignatura	Nivel	Periodo con Notas desaprobadas	Periodo de Retorno	1	J07626D	ONOFRE CAYETANO, JUNIOR ALVINO	TALLER DE DISEÑO VI	8	2020-2 (6),2021-2 (10),2022-0 (9)	2023-1	REPORTE - MATRICULA CONDICIONADA POR RENDIMIENTO ACADEMICO							INGENIERÍA - INGENIERÍA CIVIL - ESPECIALIDAD							HUANCAYO - PRESENCIAL - 2022-1							Nº	Cod. Estudiante	Apellidos y nombres	Asignatura	Nivel	Periodo con Notas desaprobadas	Periodo de Retorno	1	J03174B	REMUZGO AYALA, FABRIZIO JESUS	ANÁLISIS MATEMÁTICO III	3	2021-1 (10),2021-2 (8),2022-0 (10)	2023-1	2	K07395J	MENDOZA CONDORI, YOSSEF FRANCO	MECÁNICA DE SUELOS I	5	2021-1 (8),2021-2 (9),2022-0 (9)	2023-1	3	N01952J	GRANADOS ALVAREZ, ANTHONY MATIAS	MECÁNICA DE FLUIDOS E HIDRÁULICA	5	2021-1 (10),2021-2 (9),2022-0 (10)	2023-1		<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 2267-2022-CU DE FECHA 26.08.2022</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
		REPORTE - MATRICULA CONDICIONADA POR RENDIMIENTO ACADEMICO																																																																																													
INGENIERÍA - ARQUITECTURA - ESPECIALIDAD																																																																																															
HUANCAYO - PRESENCIAL - 2022-1																																																																																															
Nº	Cod. Estudiante	Apellidos y nombres	Asignatura	Nivel	Periodo con Notas desaprobadas	Periodo de Retorno																																																																																									
1	J07626D	ONOFRE CAYETANO, JUNIOR ALVINO	TALLER DE DISEÑO VI	8	2020-2 (6),2021-2 (10),2022-0 (9)	2023-1																																																																																									
REPORTE - MATRICULA CONDICIONADA POR RENDIMIENTO ACADEMICO																																																																																															
INGENIERÍA - INGENIERÍA CIVIL - ESPECIALIDAD																																																																																															
HUANCAYO - PRESENCIAL - 2022-1																																																																																															
Nº	Cod. Estudiante	Apellidos y nombres	Asignatura	Nivel	Periodo con Notas desaprobadas	Periodo de Retorno																																																																																									
1	J03174B	REMUZGO AYALA, FABRIZIO JESUS	ANÁLISIS MATEMÁTICO III	3	2021-1 (10),2021-2 (8),2022-0 (10)	2023-1																																																																																									
2	K07395J	MENDOZA CONDORI, YOSSEF FRANCO	MECÁNICA DE SUELOS I	5	2021-1 (8),2021-2 (9),2022-0 (9)	2023-1																																																																																									
3	N01952J	GRANADOS ALVAREZ, ANTHONY MATIAS	MECÁNICA DE FLUIDOS E HIDRÁULICA	5	2021-1 (10),2021-2 (9),2022-0 (10)	2023-1																																																																																									
<p>CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ASESORÍA JURÍDICA, REGISTROS Y MATRICULAS, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO.</p>																																																																																															

- (**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno
- (***) Consignar con una "X" según corresponda
- (****) Consignar el número del punto de agenda
- (*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno
- (+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General
- (++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General